

DECRETO N° 523

TEMUCO, 18 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3484 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2022.
- 3.- El Decreto Alcaldicio 756 de fecha 15 de noviembre de 2021 que aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal, tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. El Departamento de Educación, por medio de la Unidad Extraescolar, ha programado para el año 2022, actividades que permitan la participación e integración de nuestros estudiantes de las diferentes escuelas, jardines y liceos municipales, con el propósito de brindarles una formación integral en otras dimensiones del ser, apuntando directamente al desarrollo de habilidades sociales, afectivas y psicomotrices a través del deporte y cultura.

DECRETO:

1.- Apruébese servicio de alimentación a delegaciones de estudiantes y personal de los establecimientos educacionales a cargo de delegaciones deportivas, artísticas y/o culturales, que a continuación se detalla y que se ejecutarán bajo todos los protocolos que la autoridad sanitaria correspondiente instruya según el plan PASO A PASO, seguimos cuidándonos.

Nombre de la Actividad	1.- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DELEGACIONES PARA JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022 DE AGOSTO A NOVIEMBRE, CAMPEONATO FUTBOL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, SALIDAS PEDAGÓGICAS PARQUE ISLA CAUTÍN. Dirigido a estudiantes de enseñanza preescolar, básica urbana y rural, enseñanza media de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Brindar servicio de alimentación a estudiantes de jardines infantiles, escuelas y liceos a participar de campeonato de futbol establecimientos educacionales rurales, salidas pedagógicas Parque Isla Cautín y actividades culturales, enmarcados en los encuentros, muestras e invitaciones que se presenten.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar alimentación a niños, niñas y adolescentes de los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna en campeonato de futbol establecimientos educacionales rurales, salidas pedagógicas Parque Isla Cautín y actividades culturales, enmarcados en los encuentros, muestras e invitaciones que se presenten.
Cobertura estimada	800 personas.
Gasto Programado	\$5.000.000.- Por el normal proceso de adquisiciones, que contemple: Servicio de alimentación.
Registro de la actividad	Evidencia a través de fotos, informe escrito de conformidad de encargado de la Unidad Extraescolar, o en su ausencia a la Jefa de Gestión Pedagógica y/o quien legalmente le subroge o reemplace.

2529779

<p>Lugar y Fecha de la Ejecución</p>	<p>Está sujeto a las fechas que se informen en las invitaciones, actividades que programe el DEM, a través de la Unidad Extraescolar u otra, o invitaciones a participar de eventos deportivos o artístico cultural.</p>
--------------------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto a la cuenta “otros”, 215.22.08.999 (alimentación), al centro de costo 21.01.01 del presupuesto Educación 2022.

3. Las adquisiciones se registrarán bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través del coordinador del área extraescolar y/o quien legalmente le subrogue o reemplace.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/MFF/JMIV/cam

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento Educación.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION PRESUP DEL GASTO	
ITEM. 215 22 08 999	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	148 070 000
OBLIG ACUMULADA	15 737 910
SALDO PRESUP	132 332 090
MONTO COMP.PTE.DCTO	5.000.000
PREOBLIGADO	41 095 000
SALDO DISPONIBLE	91 237 090
PREAFECTACION N° 1708	04/08/2022